

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18796 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 115/2010 se ha dictado el 9 de marzo de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora "Promociones Peñalver Garcera, S.L.", con CIF B-78384799, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día día 7 de febrero de 2012.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120038375-1